Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas 2025

# Criterios para la evaluación y calificación de las pruebas selectivas

# CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590) ESPECIALIDAD SERVICIOS A LA COMUNIDAD (225)

Con carácter general, se aplicarán los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 20 de febrero de 2025.

Para la especialidad de Servicios a la Comunidad, se aplicarán, además, las siguientes consideraciones:

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

- Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios existente en las respectivas sedes de los tribunales donde se celebran las pruebas, o por cualquier otro medio que indique el tribunal, con la antelación prescriptiva al comienzo de las mismas.

- Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, todos los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de lasactuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, los anteriormente citados y convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadasen los llamamientos.

- Los aspirantes que se presenten por los turnos de acceso entre cuerpos de funcionarios docentes, realizarán sus actuaciones ante el Tribunal nº 1, siempre que el número de participantes lo permita. En caso contrario, para sus actuaciones, dichos aspirantes serán distribuidos entre otro u otros tribunales subsiguientes en el número de orden. Realizarán la misma prueba de contenido práctico y al mismo tiempo que los turnos de acceso 1 y 2. Será la misma prueba práctica para todos los opositores, con las mismas consideraciones generales y los mismos criterios de valoración. Se presentarán ante al tribunal en el llamamiento único y específico para su turno de acceso.

En el caso de las pruebas individuales, todos los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día deactuación.

En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales, la documentación que se incluye el punto 5.1. de la base quinta de la Resolución.

- Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación...) Una vez realizada la primera prueba y publicada la calificación de cada una de las plicas de la primera prueba (mediante las cuales se ha preservado el anonimato de los aspirantes durante la corrección de las pruebas), se celebrará el acto de apertura de los sobres que contienen los datos personales de los aspirantes en sesión pública.

A dicha sesión podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio correspondiente, para lo cual los Tribunales anunciarán, con antelación

suficiente en el tablón de anuncios del lugar donde se está celebrando el proceso selectivo (sede) y en el tablón electrónico del Tribunal, el día y hora en que se celebre tal acto de apertura. El acto de apertura de plicas se celebrará de forma telemática y se podrá acceder a él mediante el enlace de invitación que se publicará en los tablones físico y digital. No se permitirá la realización de grabaciones.

# - Criterios de corrección ortográfica de todas las pruebas escritas que realice el aspirante. (Anexo VIII punto 9).

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminuciónde 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o porqué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizarán con la disminución de 0,10 puntos.
- Una prueba escrita toda en mayúsculas, se anulará por incumplir las instrucciones facilitadas por el tribunal.

#### - Anonimato - marcas de identificación.

Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, las pruebas escritas serán anónimas. Los ejercicios de las partes A y B de la primera prueba serán leídos por los miembros del Tribunal, que no conocerán en ningún momento el nombre del aspirante. Se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

FASE DE OPOSICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO LIBRE Y RESERVA POR DISCAPACIDAD.

**DESARROLLO DE LAS PRUEBAS** 

Primera Prueba:

Consta de dos partes:

- Parte A, realización de una prueba práctica, y, Parte B, desarrollo por escrito de un

tema.

Ambos ejercicios se valorarán de 0 a 10. La ponderación de la Parte A será del 70%

y la de la Parte B del 30%.

- La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación)

deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

- Las dos partes de la prueba se realizarán el mismo día.

Parte A: Prueba práctica en la especialidad de Servicios a la Comunidad.

Cada tribunal abrirá en sus aulas los sobres cerrados que contienen los dos ejercicios prácticos fotocopiados, que serán distribuidos entre los aspirantes. La

persona opositora debe elegir uno de ellos para sudesarrollo.

Tiempo de duración: 2 horas

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal

desarrollo:

El opositor utilizará bolígrafo de un solo color, de tinta azul o negra para escribir.

No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

No se permitirá el uso de móviles, smartwatch, auriculares ni cualquier medio

electrónico, relojes inteligentes, etc.

El uso de material auxiliar, de consulta, así como la utilización de cualquier

dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del

infractor.

Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo de identificación sobre

la mesa durantetodo el tiempo de duración de la prueba.

Los opositores y opositoras no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas,

libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables y

permitidos para la realización del ejercicio.

5

- El pelo deberá estar recogido y dejar al descubierto las orejas, para comprobar la no utilización de auriculares.

### Parte B: Desarrollo de un tema por escrito.

Se realizará el sorteo de los temas correspondientes al temario de la especialidad desde la plataforma de AGTO TRIBUNAL, sorteo que podrá ser visible en todas las aulas de los tribunales.

- La persona opositora elegirá un tema de entre los tres que salgan en el sorteo realizado a tal fin.
- <u>Tiempo de duración</u>: 2 horas
- <u>Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normaldesarrollo</u>:
- Son las mismas que en la **parte A** de la primera prueba.

1- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ACCESOS 1 Y 2: INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA.

# PRIMERA PRUEBA (parte A + parte B) 50%

# CALIFICACIÓN:

La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser

igual o superior a 2,5 puntos.

Primera prueba - parte A (práctica)					
1.	JUSTIFICACIÓN DIDÁCTICA DOCENTE:				
	- Ubica el supuesto en el ciclo y módulo correcto; cita el RDdel Título y del Currículo del CFGM o CFGS.				
	- Menciona la competencia general y cita las cualificaciones profesionales completas.	1			
	- Cita los módulos profesionales convalidables con lasUnidades de competencia vinculadas.				
2.	FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA Y TEÓRICA DOCENTE:				
	- Demuestra poseer, como docente, conocimientos técnicos,	1,25			
	metodológicos y teóricos sobre la temática del supuesto.				
	- Utiliza terminología técnica adecuada.				
3.	PROYECTO DE INTERVENCIÓN:				
	- Contempla y desarrolla equilibradamente todos los elementos	3			
	necesarios para implementar la intervención prevista en el supuesto.				
	- La concreción de las actividades y la temporalización planteadas se	2			
	ajustan a la realidad de la intervención.				
4.	La organización, estructura y presentación es coherente.	1,25			
5.	Existe coherencia de las propuestas en relación a las	0,50			
	necesidades detectadas y a la población diana.				

6. Se tiene en cuenta la información aportada en el supuesto para su	0,50
desarrollo.	
7. Viabilidad del proyecto.	0,50
CALIFICACIÓN	
NORMAS ORTOGRÁFICAS:	
Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre	
corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas	
las pruebas que han sido expuestas anteriormente.	
CALIFICACIÓN:	
La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos La puntuación de	
cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los	
miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una	
aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se	
produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los	
miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros,	
serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima,	
hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.	
La calificación ponderada de esta parte será del 70% del total de la	
primera prueba.	

Primera prueba - parte B (desarrollo de un						
tema)						
1. Est	ructura del tema	1 punto				
1.1.	Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciad	lo).				
1.2.	Introducción (justificación e importancia del tema).					
1.3.	Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.					
1.4.	Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del te	:ma).				
2. Expresión y presentación1						
2.1.	2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.					
2.2.	Limpieza, claridad y legibilidad del documento.					
2.3.	Elaboración personal y original.					
3. Cor	ntenidos específicos del tema	. 8 puntos				
3.1.	Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos					
	actualizados en todos los epígrafes.	4				
3.2.	Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa	1				
	vigente.					
3.3.	Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos	0,25				
3.4.	Secuencia lógica y ordenada.	0,25				
3.5.	Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	1				
3.6.	Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.	1				
3.7.	Conclusión y/o valoración crítica final fundamentada de los contenidos.	0,25				
2.0		2.05				
3.8	Referencias bibliográficas, autores, páginas web (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas)	0,25				
	defites diverses, detadizades y fidedigitae,					

# NORMAS ORTOGRÁFICAS:

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica

establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

### CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba.

# **SEGUNDA PRUEBA:** (parte A + parte B)

# Parte A: Presentación de una programación didáctica.

El documento de programación didáctica se presentará ante el tribunal con antelación a su defensa, para lo que se realizará la convocatoria pertinente.

El formato y contenido de las programaciones didácticas se encuentra detallado en la Resolución de 20 de febrero de 2025.

Tiempo de exposición/defensa de la programación didáctica: 20 minutos.

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA			
Incumplimientos	Penalización		
	Hasta puntos		
En caso que la programación didáctica contenga un número	10		
inferior a12 unidades didácticas o no cumple con el requisito de			
elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de			
la segunda prueba será de cero puntos.			
En caso de que no sea presentada conforme a los requisitos de	_		
forma: "DIN-A4", por una sola cara con letra "Arial" de 12 puntos	5		
sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas) y márgenes a			
2,54 cm.			
En caso que la programación sobrepase los 80 folios, incluidos	2		
los materiales de apoyo y anexos, sin la portada (Se anularán y			
no serán valoradas las páginas que sobrepasen las 80).			

# SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B) 50 %

Segunda prueba: parte A

# (presentación de una programación didáctica)

# **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

# **DOCUMENTO DE PROGRAMACIÓN : HASTA 2 PUNTOS**

- Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma (contiene todos los elementos necesarios de una programación), así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.
- Identificar y justificar el módulo dentro del ciclo formativo, duración y el curso.
- Realizar una introducción coherente y motivadora, contextualizando la programación didáctica de acuerdo al perfil profesional, estableciendo las características del contexto del centro y las necesidades del entorno en el que se ubica, en función de la normativa vigente. Justifica su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...

### DEFENSA Y EXPOSICIÓN DE LA PROGRAMACIÓN: HASTA 8 PUNTOS

- Relacionar la programación con los objetivos generales del ciclo y con la competencia general del ciclo.
- Formular y definir de forma correcta los objetivos según el currículo vigente en la Comunidad de Madrid.
- Relacionar los objetivos con los contenidos y con los procedimientos de evaluación y calificación.
- Recoger los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos para dicho módulo, estableciendo su ponderación.
- Seleccionar y detallar todos los bloques de contenido relacionados con los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación asociados.

- Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas.
- Relación, secuenciación y distribución temporal de las unidades didácticas.
- Competencias profesionales y personales y contenidos que se desarrollarán en cada unidad didáctica.
- Actividades de enseñanza-aprendizaje y de evaluación.
- Evaluación: Características, procedimientos de evaluación y criterios de calificación.
- Determinar instrumentos de evaluación, de calificación a partir de los criterios de evaluación.
- Actividades y procedimientos de refuerzo y recuperación.
- Valoración de la evaluación de la práctica docente.
- Determinar los principios metodológicos generales y la metodología específica que se va a poner en práctica, los recursos y los materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.
- Recursos e instrumentos necesarios para la realización de las actividades.
- Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.
- Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.
- Conocer y detallar adaptaciones y medidas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

#### CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular

las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,30.

**SEGUNDA PRUEBA:** (parte A + parte B)

Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica/unidad de trabajo/ proyecto o reto.

El proceso para la elección de la unidad didáctica/unidad de trabajo/proyecto o reto a preparar y exponer está determinado en la resolución de 20 de febrero de 2025.

# Tiempo de duración de la parte B de la prueba:

- 1 hora para la preparación de la unidad didáctica/unidad de trabajo.
- 30 minutos para la defensa de la unidad didáctica/unidad de trabajo y 10 minutos máximo de debate.

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

- En la parte B de la segunda prueba, la persona aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido el uso de nuevas tecnologías (tablets, ordenador) tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportados por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet, ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwartch..., los cuales serán apagados y entregados al tribunal para su custodia antes del inicio de la preparación.
- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio por una cara y que deberá ser entregado al tribunal al término de la exposición.
- El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, conforme a lo dispuesto en la base 11 .5.2 de la convocatoria.
- El tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios, siendo calificados con 0.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web : consignar autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

# SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B) 50 %

# Segunda prueba: parte B

# (preparación y exposición oral de una unidad didáctica/unidad de trabajo/proyecto o reto)

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

# Presentación y exposición: HASTA 7 PUNTOS

- Diseñar la UD/UT de acuerdo a la normativa reguladora vigente en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta especialmente la referente al currículo para el correspondiente módulo y ciclo formativo.
- Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales del módulo y ciclo y con las competencias.
- Relacionar de forma coherente los objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica.
- Presentar coherentemente los contenidos.
- Proponer estrategias metodológicas, adecuación a las actividades.
- Agrupamientos y organización espacio-temporal.
- Incluye el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Los recursos y metodología son variados y se adaptan a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos.
- Relacionar todas las actividades de forma clara y coherente.
- Tipos de actividades: motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado.
- Incluyen actividades de refuerzo, ampliación.
- Secuenciación temporal de las actividades, duración de las mismas.

#### Evaluación:

- Criterios de evaluación asociados a los RA y competencias.
- Instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad.
- Criterios e instrumentos de calificación.

- Exponer de manera coherente y concreta el tratamiento de la diversidad.

# Defensa y debate: HASTA 3 PUNTOS

- 1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
- Dominio del módulo en la que se encuadra la unidad didáctica/unidad de trabajo.
- 3. Seguridad y confianza en la exposición.
- 4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
- 5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
- 6. Aplicación práctica en el aula.
- 7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezaspara gestionar el aula.
- 8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
- Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

#### CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

# CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN LOS ACCESOS 3, 4 Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES.

La fase de oposición consta de una prueba con dos partes, que serán valoradas conjuntamente. El orden de las dos partes de la prueba se podrá invertir según se establece en la convocatoria.

La fase de oposición para los distintos accesos y adquisición de nuevas especialidades se realizará con las siguientes condiciones:

	Acce 3		Acceso 4	Adquisición
	No concordante	Conco rdante	Solo distinta especialidad de procedencia	nueva especialidad (5)
Nº temas a elegir	8	9	9	5
Duración exposición	1 h.	1 h.	1 h.	1 h. 30 minutos
Debate	15 minutos	15 minutos	15 minutos	
Tiempo preparación	2 h.	2 h.	2 h.	2 h.
Calificación  1ª parte  exposición	Máx. 4 puntos	Máx. 4 puntos	Máx. 4 puntos	Apto/ No apto
Calificación 2ª parte práctica	Máx. 6 puntos	Máx. 6 puntos	Máx. 6 puntos	

# 1ª PARTE de la PRUEBA: Exposición de un tema de la especialidad y planteamiento didáctico del mismo.

<u>Tiempo de duración</u>: 2h preparación + 1h exposición (del tema y planteamiento didáctico) + 15 minutos debate.

<u>Material permitido</u>, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal <u>desarrollo</u>:

- El aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido el uso de nuevas tecnologías (tablets, ordenador) tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportados por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet, ni de dispositivos de comunicacación con el exterior: teléfonos móviles, smartwartch..., los cuales serán apagados y entregados al tribunal para su custodia antes del inicio de la preparación.
- El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, conforme a lo dispuesto en la base 11 .5.2 de la convocatoria.
- El tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios, siendo calificados con 0.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web : autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso)

La exposición del tema atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes. Se completará con un planteamiento didáctico, referido a un determinado módulo, elegido libremente por el aspirante. El planteamiento didáctico se valorará indicando las competencias, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza- aprendizaje yevaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.

# 2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

#### PRIMERA PARTE

Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede. Se calificará con un máximo de 4 puntos.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- Contenidos específicos del tema...... Hasta 7
   puntos
  - 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
  - 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
  - 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
  - 1.4. Secuencia lógica y ordenada.
  - 1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
  - 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
  - 1.7. Conclusión final fundamentada.
  - 1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
  - 1.9. Elaboración personal y original.
- Estructura del tema .......Hasta 0,5

  punto
  - 2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
  - 2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).

- 2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
- 2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
- 3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de un módulo en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y especificar, al menos, la contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo formativo y a las competencias profesionales y transversales del título, las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate con las que se relaciona, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, los contenidos básicos, las orientaciones pedagógicas y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En la especialidad de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se podrá optar por referirse a un programa de intervención en un Centro escolar o en un Equipo de Orientación Educativa y puntos

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias,

objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

#### **SEGUNDA PARTE**

Prueba de contenido práctico. Se calificará con un máximo de 6 puntos.

Corresponderá a la comisión de selección o al Tribunal Único su elaboración, así como los criterios de valoración.

### 2ª PARTE de la PRUEBA: Parte práctica.

La segunda parte de contenido práctico será la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre, contando con los mismos criterios de evaluación y calificación, y consideraciones generales.

Esta prueba práctica se realizará en primer lugar, el mismo día del examen de ingreso libre y reserva de discapacidad.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE

ACCESO A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE

COMPLEMENTO DE DESTINO.

MISMA ESPECIALIDAD

La prueba de contenido práctico será la misma prueba práctica que los participantes de

ingreso libre y reserva por discapacidad, contando con los mismos criterios de

evaluación y calificación, así como las mismas consideraciones generales. Esta prueba

práctica se realizará en primer lugar, el mismo día del examen de ingreso libre. (Accesos

1 y 2)

CALIFICACIÓN.

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes para su su

superación un mínimo de 5 puntos.

**DISTINTA ESPECIALIDAD: PRUEBA CON DOS PARTES** 

1ª PARTE de la PRUEBA:

Exposición y debate de un tema de la especialidad, y planteamiento didáctico

del mismo.

CALIFICACIÓN

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para superar la prueba los aspirantes deberán

alcanzar una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a

las dos partes, igualo superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado

a las dos partes.

23

#### 2ª PARTE de la PRUEBA: Parte práctica.

La segunda parte de contenido práctico será la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre, contando con los mismos criterios de evaluación y calificación, y consideraciones generales.

Esta prueba práctica se realizará en primer lugar, el mismo día del examen de ingreso libre (Accesos 1 y 2).

#### **PRIMERA PARTE**

Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede. Se calificará con un máximo de 4 puntos.

# CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- Contenidos específicos del tema...... Hasta 7

  puntos
  - 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
  - 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
  - 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
  - 1.4. Secuencia lógica y ordenada.
  - 1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
  - 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
  - 1.7. Conclusión final fundamentada.
  - 1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
  - 1.9. Elaboración personal y original.
- Estructura del tema .......Hasta 0,5

  punto
  - 2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).

- 2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
- 2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
- 2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
- 3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de un módulo en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y especificar, al menos, la contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo formativo y a las competencias profesionales y transversales del título, las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate con las que se relaciona, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, los contenidos básicos, las orientaciones pedagógicas y los recursos didácticos, incluyendo el uso de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En la especialidad de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se podrá optar por referirse a un programa de intervención en un Centro escolar o en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Hasta 2,5 puntos

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido

curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

### **SEGUNDA PARTE**

Prueba de contenido práctico. Se calificará con un máximo de 6 puntos

Corresponderá a la comisión de selección o al Tribunal Único su elaboración, así como los criterios de valoración.

#### 4.- PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

Primera parte: exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta.

#### PRIMERA PARTE

Exposición de un tema de la especialidad

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN:

# 1. Contenidos específicos del tema

- Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
- 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
- 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
- 1.4. Secuencia lógica y ordenada.
- 1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
- 1.7. Conclusión final fundamentada.
- 1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
- 1.9. Elaboración personal y original.
- 1.10. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

#### 2. Estructura del tema

- 2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
- 2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
- 2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
- 2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
- 2.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de un módulo en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y especificar, al menos, la contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo formativo y a las competencias profesionales y transversales del título, las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate con las que se relaciona, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, los contenidos básicos, las orientaciones pedagógicas y los recursos didácticos, incluyendo el uso de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En la especialidad de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se podrá optar por referirse a un programa de intervención en un Centro escolar o en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

#### **SEGUNDA PARTE**

#### Práctico

Prueba de contenido práctico, corresponderá a la comisión de selección o al Tribunal Único su elaboración, así como los criterios de valoración.

# SEGUNDA PARTE de la PRUEBA: Parte práctica.

La segunda parte de contenido práctico será la misma prueba práctica para todos los participantes de todos los accesos, 1 y 2, 3, 4 y 5, contando con los mismos criterios de evaluación y calificación, y consideraciones generales.

Esta prueba práctica se realizará en primer lugar, el mismo día del examen del ingreso libre (Accesos 1 y 2).